

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ANÁLISIS, TEORÍA E HISTORIA DE
LA ARQUITECTURA**

**Escuela Técnica Superior de
Arquitectura**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Análisis, Teoría e Historia de la Arquitectura ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente **ADECUADA CON RECOMENDACIONES** de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende en casi todos sus puntos al principio de publicidad. Así, dentro del apartado de **RECOMENDACIONES DE MEJORA** se debe revisar, dentro de la descripción del título, el enlace relativo a las normas de permanencia, y respecto al S.I.G.C., se debe incluir en la información pública los resultados de inserción laboral.

También a juicio de la Comisión existen aspectos de la información pública que se consideran **INADECUADOS** y que serán objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones. Entre ellos deben indicarse:

- El listado de competencias descrito en la página web es diferente al descrito en la memoria de verificación.
- La información referente a la planificación de las enseñanzas deber ser revisada en lo relativo a las guías docentes.

La argumentación de estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Número total de créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte

Respecto a la información proporcionada sobre normas de permanencia, el enlace no está disponible en el momento de realizar esta evaluación.

Competencias

La información relacionada con las competencias se ha considerado INADECUADA por no adecuarse la información ofrecida en la página web con la que se ofrece en la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - De manera general, la información es clara, transparente, accesible, y actualizada. Es muy fácil e intuitivo, y además permite la opción de ser descargada.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Número de créditos
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda que se proporcionen los convenios de colaboración con empresas.

Se considera ADECUADA la información relativa a los siguientes elementos: Itinerarios formativos.

Se considera INADECUADA la información relativa a las Guías docentes de las asignaturas:

- Se recomienda revisar algunas guías para mejorar la definición de los criterios de evaluación
- Sólo en las asignaturas con lengua inglesa se especifica el idioma.
- El grado de descripción de la metodología es muy bajo en la gran mayoría de las guías, limitándose a explicaciones genéricas como "Curso desarrollado mediante clases teóricas y de seminario con preparación por parte del alumno de diversos trabajos y materiales a lo largo del cuatrimestre."
- Solo se presenta una "BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO" no un programa de la asignatura.
- En muchas de las guías docentes consultadas no aparece el tipo de asignatura.

Personal Académico

La información relativa al personal académico que imparte docencia en el máster se considera ADECUADA.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Aunque describen los procedimientos y las áreas para poder realizar mejoras, sería interesante que describiesen alguna acción concreta

La Información sobre la inserción laboral de los graduados es valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que el responsable académico proporciona información sobre el procedimiento, pero no existe o no ha sido posible encontrar información sobre los resultados de inserción laboral.

Se considera como buena práctica la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones, es detallada y accesible. De hecho, dispone de un "sitio web" para hacer la queja/sugerencia vía telemática.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar **ADECUADO CON RECOMENDACIONES** para un primer seguimiento en algunos de sus apartados, no obstante muchos de los puntos de este autoinforme son **INADAECUADOS**, y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que someta la titulación.

Es necesario por tanto que se adopten una serie de **RECOMENDACIONES DE MEJORA** en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Coordinación docente
- Fortalezas y puntos débiles

Los siguientes puntos son INADECUADOS, y la titulación debe reflexionar y modificar estos aspectos.

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Indicadores de resultado
- Satisfacción de colectivos
- Inserción laboral
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

En el apartado 9.1.1 (y también el 9.1.2) de la memoria de verificación se define que "órgano responsable del seguimiento y garantía del Título será la Comisión Académica del Máster, que nombrará una Comisión de Calidad, con representantes de todos los estamentos"

Entre estos estamentos está obligatoriamente los estudiantes, que no están representados en la descripción anterior.

Tampoco está representado el PAS

Además de lo anterior no se indica quién es secretario de la Comisión y tampoco se incluye agente externo (ajeno a la universidad) dentro del SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Se detalla muy breve y esquemáticamente las funciones de la comisión de calidad que se articula a nivel de centro, pero no se muestra su interrelación con el resto de órganos del mismo ni se describe el sistema de toma de decisiones del propio órgano.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

De acuerdo con este apartado es la comisión académica del máster la que realmente tiene encomendado el seguimiento y control de calidad del título lo que entra en clara contradicción con el apartado anterior. Se deja constancia de algunas de las decisiones tomadas referidas al título.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

A pesar de las discrepancias con la Secretaría de Alumnos, se debe realizar un análisis causal y evolutivo de las desviaciones con respecto a la memoria de verificación, más allá del simple enunciado del dato, para cada uno de los indicadores.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El SGIC sólo establece la Comisión de Coordinación Académica como mecanismo de coordinación. En el apartado 9.2 del SGIC de la memoria se establecen los siguientes procedimientos

- 1.- PR/ES/1.3/002: Proceso de Autoevaluación y Revisión Anual de los Planes.
- 2.- PR/ES/2/003: Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos y adicionalmente el
- 3.- PR/CL/2.2/001 Organización docente

No se han podido encontrar los informes relativos a las salidas de estos procedimientos. En todo caso se observa que además de la Comisión de Calidad (cuya composición está incompleta, como ya se ha descrito anteriormente) se ha desarrollado un Área de Planificación de Calidad dentro de la ETSAM, con miembros permanentes, por lo que se le considera adecuado, recomendando una adecuación de los procedimientos del SGIC de la UPM a los de la ETSAM

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Se observa que se ha implantado los mecanismos de evaluación de la calidad docente y que se está trabajando en la obtención de datos representativos

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, EL PLAN DE ESTUDIOS NO CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Si bien es cierto que en un desarrollo curricular de 60 créditos resulta muy complicado implementar un programa de movilidad, se recomienda intensificar los esfuerzos para obtener convenios de colaboración para poder implantar la movilidad de los estudiantes y profesores.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

La satisfacción de los colectivos no se refiere únicamente a los estudiantes, también se deben realizar encuestas de satisfacción al profesorado y al resto de colectivos implicados.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

El SGIC de la ETSAM tiene los siguientes procedimientos relativos a la Inserción Laboral:

34a – PR Procedimiento para regular la Inserción Laboral: Describe el proceso mediante el cual el Centro apoya a sus egresados en la incorporación al mundo laboral.

34b – PR Procedimiento para seguimiento de Egresados: Procedimiento para realizar el seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados de la ETSA y para mejorar el proceso de inserción laboral.

El 34a establece como salida el contrato de trabajo y el 34b establece como salida un informe de resultados de los egresados. No se dispone de información de ninguno de ellos. En caso de no haber contratos de trabajo, se debería indicar que NO ha habido ninguno.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

A pesar de que el sistema implantado es claro, transparente y accesible, y propicia la interrelación con los estudiantes, no se indica en este autoinforme si las quejas han tenido lugar, en qué han consistido y cómo se han resuelto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1.- El número de competencias asignadas a cada materia es alto y repetitivo. Se debe destacar para cada una de las materias aquellas competencias que se adquieren y los contenidos a ellas asociados de una manera más significativa. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Las competencias que aparecen en la información pública no corresponden con la memoria de verificación.

2.- Se recomienda revisar las actividades formativas y los sistemas de evaluación propuestos para cada una de las materias. La coherencia entre las actividades formativas y las competencias asignadas a las materias no queda establecida ya que la propuesta incluye las mismas actividades formativas en la práctica totalidad de las mismas. Del mismo modo, el sistema de evaluación propuesto es idéntico en la mayoría de las descripciones de materias realizadas.

Hasta donde se ha podido observar no se han realizado ningún cambio en estos aspectos.

3.-Se recomienda revisar la descripción de las asignaturas (del anexo 1) para que se corresponda a la actual descripción de las materias. Adecuado hasta donde se ha observado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.- Se recomienda definir las normas de funcionamiento de la comisión responsable del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
Hasta donde se ha podido observar no se han realizado ningún cambio en estos aspectos.

2.- Se recomienda incorporar a los miembros del PAS así como un agente externo en el órgano responsable del sistema de garantía de la calidad.
No sólo no se ha incorporado el PAS, sino que tampoco se ha incorporado a los estudiantes.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deben definir fortalezas con respecto a la definición, estructura, calidad, metodología, satisfacción de los colectivos....etc del plan de estudios, más allá de detallar la necesidad, evidente, de la formación en los aspectos del Máster.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es preciso que se haga un análisis más exhaustivo de los puntos débiles del título.